

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 417**      *LA LUNA DE JÚPITER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GONZÁLEZ AÑON, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General y Universal de LA LUNA DE JÚPITER, S.L. (sociedad absorbente), reunida en primera convocatoria adoptó por unanimidad el 2 de enero de 2015 los acuerdos de fusión mediante la absorción de GONZÁLEZ AÑON, S.A.U. (Sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedad absorbida. Al ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades LA LUNA DE JÚPITER, S.L. (Sociedad absorbente) y GONZÁLEZ AÑON, S.A.U. (sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión con fecha 1 de enero de 2015 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los socios, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 3 de enero de 2015.- D. José González Rosáenz, en representación de "González Añon, S.A.U.", en calidad de Consejero delegado solidario y de "La Luna de Júpiter, S.L.", en calidad de Administrador Solidario.

ID: A150002704-1